

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

CONTRATO DE OBRA No. 1456-2023
ACTA No. 184 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 8
OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.”

I. PARTES

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este acto por NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.059 obrando en su condición de SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA según consta en la Resolución No. 575 del 1 de abril de 2024 y acta de posesión No 059 del 1 de abril de 2024 y según resolución de delegación de funciones No. 1381 de 2025.
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA: CONSORCIO CCL1 NIT 901.709.652-5 (Conconcreto S.A. 75% y Conconcreto Proyectos SAS 25%)
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ LUIS HURTADO MEDINA C.C. 76.306.256.
DIRECCIÓN: Carrera 6 No.115-65 Hacienda Santa Bárbara oficina 409F

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA
--

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 477.834.784.322
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$ 477.834.784.322
PLAZO DE EJECUCIÓN: 44 meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 18 de enero de 2028
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1550 de 2023
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERSECCION 13 CR
REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL ALBERTO BARRANTES ACOSTA

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
MODIFICACIÓN	FECHA	TRÁMITE
MODIFICACIÓN No. 1	1 de diciembre de 2023	Modificación cláusula 5.5. referente a la forma de pago del anticipo de \$76.381.354.658 para dividirlo en dos cobros: El primero por valor de \$15.000.000.000 que se cobrará en la Etapa de Preconstrucción y el segundo por el valor de \$61.381.354.658 que se cobrará en la Etapa de Construcción.
ACTA 7 DE SUSPENSIÓN N° 1 (7 DÍAS).	21 de diciembre de 2023	Se suspendió el contrato por el término de 7 días.

CONTRATO DE OBRA No. 1456-2023		
ACTA No. 184 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 8		
OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.”		
MODIFICACIÓN No. 2 Y PRORROGA No. 1	28 de diciembre de 2023	Se modificó el numeral 1.5.1 de la cláusula 1.5 en el sentido de prorrogar la Etapa de Preconstrucción del contrato en DOS (2) MESES. Se Modificó el literal c) de la cláusula 1.6. etapas en que se divide la ejecución del contrato del contrato de obra IDU-1456-2023. Se modificó la tabla contenida en la cláusula 5.1 valor estimado del contrato en el sentido de descontar del Fondo de Compensaciones la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$144.731.231) con IVA incluido, el cual se sumará en la proporción correspondiente en cada bolsa de los componentes: (i) labores ambiental y sst, (ii) labores de diálogo ciudadano y comunicación estratégica y (iii) componente de manejo de tráfico y señalización.
ACTA 8 DE REINICIO	28 de diciembre de 2023	Se reinicia el contrato en fase de preconstrucción.
ACTA 11 DE SUSPENSIÓN N° 2 (16 DÍAS)	27 de febrero de 2024	Se suspendió el contrato por el término de 16 días.
ACTA 13 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (4 DÍAS)	14 de marzo de 2024	Se amplió la suspensión por el término de 4 días.
ACTA 14 DE REINICIO	18 de marzo de 2024	Se reinicia el contrato en fase de preconstrucción.
ACTA 15 DE SUSPENSIÓN N° 3 (1 DÍA)	19 de marzo de 2024	Se suspendió el contrato por el término de 1 día.
ACTA 16 DE REINICIO	20 de marzo de 2024	Se reinicia el contrato en fase de preconstrucción.
MODIFICACIÓN No. 3 y PRÓRROGA No. 2	20 de marzo de 2024	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra IDU-1456-2023 por el término de 2 meses; fondo de compensaciones por \$61.860.512,00 correspondiente en cada bolsa de los componentes: (i) labores ambiental y SST, (ii) labores de diálogo ciudadano y comunicación estratégica y (iii) componente de manejo de tráfico y señalización.
MODIFICACIÓN No. 4	10 de mayo de 2024	Se modificó el Subnumeral IV, Literal C del Numeral 1.8.8 del Contrato de Obra IDU-1456-2023, en el sentido de modificar la destinación de los rendimientos financieros a TRANSMILENIO S.A.
PRÓRROGA No. 3 Y MODIFICACIÓN No. 5	21 de mayo de 2024	Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra IDU-1456-2023, por el término de 3 meses. Modificar el numeral 1.5.1 de la Cláusula 1.5 del Contrato de Obra IDU-1456-2023. Acordar entre las partes la imputabilidad de la prórroga: 77,94% por parte del contratista y 22,06% por parte de la Entidad. Acordar entre las partes la asunción de los costos del contrato de interventoría asociados a la prórroga por tres meses, en la proporción indicada. Modificar la tabla contenida en la Cláusula 5.1 del Contrato de Obra IDU-1456-2023, descontando del Fondo de Compensaciones la suma de \$86.043.055 con AIU y redistribuir esta suma en la proporción correspondiente en cada bolsa de los componentes.
ACTA 27 DE SUSPENSIÓN N° 4 (7 DÍAS)	16 de agosto de 2024	Se suspendió el contrato por el término de 7 días calendario.
ACTA 28 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (3 DÍAS)	23 de agosto de 2024	Se amplió la suspensión por el término de 3 días.

CONTRATO DE OBRA No. 1456-2023		
ACTA No. 184 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 8		
OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.”		
ACTA 29 DE REINICIO	26 de agosto de 2024	Se reinicia el contrato en fase de preconstrucción.
PRÓRROGA No. 4 Y MODIFICACIÓN No. 6	30 de agosto de 2024	Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra IDU-1456-2023, por el término de un (1) mes. Modificar el numeral 1.5.1 de la Cláusula 1.5 del Contrato de Obra IDU-1456-2023, denominada "PLAZO TOTAL" a CUARENTA Y CUATRO (44) MESES contados a partir de la Fecha de Inicio. Acordar entre las partes la imputabilidad de la prórroga: 56,30% por parte del contratista y 43,70% por parte de la Entidad.
ACTA 33 DE SUSPENSIÓN N° 5 (18 DÍAS)	27 de septiembre de 2024	Se suspendió el contrato por el término de 18 días.
ACTA 40 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (21 DÍAS)	15 de octubre de 2024	Se amplió la suspensión por el término de 21 días.
ACTA 41 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (30 DÍAS)	5 de noviembre de 2024	Se amplió la suspensión por el término de 30 días.
ACTA 42 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (18 DÍAS).	5 de diciembre de 2024	Se amplió la suspensión por el término de 18 días.
ACTA 43 DE REINICIACION	23 de diciembre de 2024	Se reinicia el contrato en fase de preconstrucción.
MODIFICACIÓN No. 7	23 de diciembre de 2024	Modificar la Cláusula 5.4 “Apropiaciones Presupuestales” del Contrato de Obra No. IDU-1456-2023, en el sentido de incorporar la reprogramación de vigencias futura.
ACTA 44 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (23) DÍAS)	24 de diciembre de 2024	Se suspendió el contrato por el término de 23 días.
ACTA 45 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (59 DÍAS)	16 de enero de 2025	Se amplió la suspensión por el término de 59 días.
ACTA 46 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (16 DÍAS)	16 de marzo de 2025	Se amplió la suspensión por el término de 16 días.
ACTA 47 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (15 DÍAS)	1 de abril de 2025	Se amplió la suspensión por el término de 15 días.
ACTA 48 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (16 DÍAS)	16 de abril de 2025	Se amplió la suspensión por el término de 16 días.

CONTRATO DE OBRA No. 1456-2023		
ACTA No. 184 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 8		
OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.”		
ACTA 49 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (15 DÍAS)	01 de mayo de 2025	Se amplió la suspensión por el término de 15 días.
ACTA 50 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (23 DÍAS)	16 de mayo de 2025	Se suspendió parcialmente por el término de 23 días.
Modificación contractual inclusión de ítems no previstos Acta No. 1	4 de junio de 2025	Por medio del cual se incorpora a la lista de precios unitarios correspondientes a los NPs. No Objeción a los ítems no previstos 001, 003, 004, 006, 007, 008, 009 010, 011, 012, 013, 014, 018, 019, 020, y 026; la comunicación 202434601388421 del 30 de octubre de 2024 la no objeción al ítem 027, la comunicación 202434601517881 del 29 de noviembre de 2024, la no objeción al ítem 002, 015, 016, 025 y 029, y la comunicación 202434601517891 29-noviembre de 2024, la no objeción al ítem 005, 021, 022, y 028 y la comunicación 202534600291281 del 19 de marzo de 2025, la no objeción al ítem 017, 023, 024, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 067 y 073, en el presente contrato.
Acta 51 de ampliación de suspensión (7 días)	8 de junio de 2025	Se suspendió parcialmente por el término de 7 días
Acta 52 de ampliación de suspensión (15 días)	15 de junio de 2025	Se suspendió parcialmente por el término de 15 días
Acta 55 de ampliación de suspensión (15 días)	30 de junio de 2025	Se suspendió parcialmente por el término de 15 días
Acta 56 de reinicio	16 de julio de 2025	Se reiniciaron los 3 días pendientes de la Etapa de Preconstrucción.
Acta 57 de cambio de etapa	19 de julio de 2025	TERMINACION ETAPA DE PRECONSTRUCCION E INICIO ETAPA DE CONSTRUCCION.
Modificación contractual inclusión de ítems no previstos Acta No.2	10 de noviembre de 2025	Por medio del cual se incorpora a la lista de precios unitarios un ítem no previsto correspondiente a los NP 068. (Auger Boring 36”).
MODIFICACIÓN No. 8	16 de febrero de 2026	Modificar la Tabla de HITOS DE PAGO CONTRACTUAL ADENDA 4), HITOS DE PAGO APÑNDICE G LINEAMIENTOS DE Programación PARA LA ELABORACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO. Modificar la Clausula 5.8.4, Reglas Aplicables al Pago de los Hitos en su Literal a y e., del Contrato de Obra No. OBRA IDU-1456 2023, en el sentido de ajustar el porcentaje de avance para el pago en el cuadro de Hitos.
Modificación contractual inclusión de ítems no previstos Acta No.5	05 de mayo de 2026	Por medio del cual se incorpora a la lista de precios unitarios un ítem no previsto correspondiente a los NP 069, 074, 075, 076, 077, 082, 083, 226.
MODIFICACIÓN No. 9	20 de mayo de 2026	Modificar el CAPÍTULO 4. “ETAPA DE CONSTRUCCIÓN” Cláusula 4.1. Generalidades, numeral 4.1.4, del Contrato de Obra No. IDU-1456-2023, en el sentido de incorporar el literal (yy) incluyendo una obligación asociada para la elaboración de los estudios y diseños, requeridos para la implementación de un cuarto paso semideprimido (box peatonal y de ciclistas) en la conectante de salida de la glorieta hacia la Avenida Américas en sentido oriente, así como incorporación de la ciclorruta de la Carrera 50 al sur de la intersección y empalme de la ciclorruta de la Calle 6.

CONTRATO DE OBRA No. 1456-2023**ACTA No. 184 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 8**

OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.”

MODIFICACIÓN No. 10	21 de agosto de 2026	Modificar la Tabla de Hitos de Pago Contractual – Adenda 4, “Hitos de Pago Apéndice G – Lineamientos de Programación para la Elaboración, Seguimiento y Control de Cronograma de Ejecución del Contrato”, aprobada por la Interventoría y modificada parcialmente mediante la Modificación No. 8 del Contrato de Obra No. IDU-1456-2023, con el fin de incorporar una subdivisión complementaria de los hitos y subhitos contractuales, conforme al Anexo No. 1 – Subdivisión de Hitos. La modificación mantiene los valores totales de los hitos principales, la relación Hito–Meta Física, el alcance contractual, el PDT vigente y las fechas de inicio y terminación, y no requiere adición de recursos ni modificación del plazo de ejecución. Para el pago de los hitos y subhitos se mantienen las condiciones establecidas en la Cláusula 5.8, numeral 5.8.4 “Reglas Aplicables al Pago de los Hitos”.
---------------------	----------------------	--

III. CONSIDERACIONES

1. Que, durante el desarrollo del contrato IDU-1456-2023, se han presentado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales, cumplen con las condiciones establecidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.

Justificación técnica de la necesidad de utilización de los ítems no previstos dentro del proyecto: Para el contrato IDU 1456 de 2023, en la fase de construcción, se determinan actividades fundamentales para el buen desarrollo del proyecto, las cuales no se encuentran incluidas dentro del presupuesto contractual, identificándolas, así como actividades No Previstas.

NP 110,:

Actividad requerida para cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por Enel para los diseños de Serie 6 aprobados por esta ESP mediante el número de Factibilidad No. 1500367684, Caso No. 1500718889 del 23 de mayo del 2025, aplicable a sistemas de alumbrado público; estas actividades, se definieron igualmente en acta de competencia correspondiente a dicha empresa de servicios públicos.

NP 111

Actividad requerida para cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por Enel para los diseños de Serie 6 aprobados por esta ESP mediante el número de Factibilidad No. 1500367684, Caso No. 1500718889 del 23 de mayo del 2025, aplicable a sistemas de alumbrado público; estas actividades, se definieron igualmente en acta de competencia correspondiente a dicha empresa de servicios públicos. En el caso de este NP, el contrato 1456 de 2023 se debe ejecutar con frentes de trabajo bajo modalidad 24/7 permitiendo contar con una programación intensiva de obras para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, por lo tanto, se hace necesario incluir esta actividad.

NP 112

Actividad requerida para cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por Enel para los diseños de Serie 6 aprobados por esta ESP mediante el número de Factibilidad No. 1500367684, Caso No. 1500718889 del 23 de mayo del 2025, aplicable a sistemas de alumbrado público; estas actividades, se definieron igualmente en acta de competencia correspondiente a dicha empresa de servicios públicos.

CONTRATO DE OBRA No. 1456-2023**ACTA No. 184 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 8**

OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.”

NP 113

Actividad requerida para cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por Enel para los diseños de Serie 6 aprobados por esta ESP mediante el número de Factibilidad No. 1500367684, Caso No. 1500718889 del 23 de mayo del 2025, aplicable a sistemas de alumbrado público; estas actividades, se definieron igualmente en acta de competencia correspondiente a dicha empresa de servicios públicos. En el caso de este NP, el contrato 1456 de 2023 se debe ejecutar con frentes de trabajo bajo modalidad 24/7 permitiendo contar con una programación intensiva de obras para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, por lo tanto se hace necesario incluir esta actividad.

NP 114:

Actividad requerida para cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por Enel para los diseños de Serie 3 fueron aprobados mediante el número de Factibilidad No. 1500367684, Caso No. 1500657412 del 8 de febrero del 2025, aplicable a la construcción de subestaciones; esta actividad, se definió igualmente en acta de competencia correspondiente a dicha empresa de servicios públicos.

NP 115

Actividad requerida para cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por Enel para los diseños fotométricos que fueron aprobados mediante el No. 490-24 del 05 de noviembre de 2024, aplicable a sistemas de alumbrado público; estas actividades se definieron igualmente en acta de competencia correspondiente a dicha empresa de servicios públicos.

NP 116

Actividad requerida para cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por Enel para los diseños fotométricos que fueron aprobados mediante el No. 490-24 del 05 de noviembre de 2024, aplicable a sistemas de alumbrado público; estas actividades se definieron igualmente en acta de competencia correspondiente a dicha empresa de servicios públicos. En el caso de este NP, el contrato 1456 de 2023 se debe ejecutar con frentes de trabajo bajo modalidad 24/7 permitiendo contar con una programación intensiva de obras para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, por lo tanto, se hace necesario incluir esta actividad.

NP 117

Actividad requerida para cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por Enel para los diseños de Serie 6 fueron aprobados mediante el número de Factibilidad No. 1500367684, Caso No. 1500622860 del 27 de enero del 2025, aplicable a la construcción de redes de Media tensión; estas actividades, se definieron igualmente en acta de competencia correspondiente a dicha empresa de servicios públicos.

NP 118

CONTRATO DE OBRA No. 1456-2023**ACTA No. 184 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 8**

OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.”

Actividad requerida para cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por Enel para los diseños de Serie 6 fueron aprobados mediante el número de Factibilidad No. 1500367684, Caso No. 1500622860 del 27 de enero del 2025, aplicable a la construcción de redes de Media tensión; estas actividades, se definieron igualmente en acta de competencia correspondiente a dicha empresa de servicios públicos. En el caso de este NP, el contrato 1456 de 2023 se debe ejecutar con frentes de trabajo bajo modalidad 24/7 permitiendo contar con una programación intensiva de obras para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, por lo tanto se hace necesario incluir esta actividad.

NP 119

Actividad requerida para cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por Enel para los diseños de Serie 6 fueron aprobados mediante el número de Factibilidad No. 1500367684, Caso No. 1500622860 del 27 de enero del 2025, aplicable a la construcción de redes de Media tensión; estas actividades, se definieron igualmente en acta de competencia correspondiente a dicha empresa de servicios públicos.

NP 120

Actividad requerida para cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por Enel para los diseños de Serie 6 fueron aprobados mediante el número de Factibilidad No. 1500367684, Caso No. 1500622860 del 27 de enero del 2025, aplicable a la construcción de redes de Media tensión; estas actividades, se definieron igualmente en acta de competencia correspondiente a dicha empresa de servicios públicos. En el caso de este NP, el contrato 1456 de 2023 se debe ejecutar con frentes de trabajo bajo modalidad 24/7 permitiendo contar con una programación intensiva de obras para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, por lo tanto se hace necesario incluir esta actividad.

NP 121, 122:

En el marco del contrato de obra IDU 1456 de 2023, se ha identificado la necesidad de ejecutar actividades no contempladas en el presupuesto oficial ni en la oferta económica inicial, derivadas de la implementación de los diseños de alumbrado público aprobados por Enel Colombia y en cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos para la construcción de las redes eléctricas; específicamente, la instalación del ítem “ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=2” (Suministro e Instalación) resulta indispensable, dado que la Norma CS205 de ENEL exige que todos los ductos en PVC lleguen a las cajas provistos de campanas terminales, garantizando una correcta transición ducto-caja, la protección de los conductores al eliminar aristas vivas, el adecuado sellado estructural con mortero y la continuidad mecánica de la canalización conforme a la Norma CS203, condiciones normativas que se evidenciaron como necesarias durante la ejecución real de las obras pero que no fueron incluidas en el alcance económico inicial por tratarse de un ítem no previsto; adicionalmente, conforme a la cláusula 1.5.3 del contrato, los diseños de Serie 6 fueron aprobados mediante Factibilidad No. 1500367684, Caso No. 1500622860 del 27 de enero de 2025, habilitando su ejecución técnica a través del acta de competencia definida con la empresa de servicios públicos, en un contexto de programación intensiva 24/7 para el cumplimiento de los plazos contractuales, por lo cual la incorporación de este ítem es necesaria para garantizar la correcta implementación de los diseños aprobados, asegurar el cumplimiento normativo exigido por Enel y mantener la continuidad técnica y operativa del proyecto dentro de los tiempos establecidos.

NP 124:

CONTRATO DE OBRA No. 1456-2023**ACTA No. 184 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 8**

OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.”

El uso de los entibados tipo cajón E1A y E1B se requiere para la construcción de las nuevas redes de acueducto y alcantarillado contempladas en la ejecución del contrato IDU-1456-2023. Estos sistemas de contención son necesarios específicamente para la instalación de tramos de red matriz de acueducto y redes de alcantarillado sanitario y pluvial con profundidades menores a 3 metros, conforme a las condiciones técnicas descritas en las respectivas actas de competencia emitidas para el proyecto.

Mediante el comunicado 3050001-S-2024-267203 del 23 de agosto de 2024, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP emitió concepto de No Objeción respecto a la propuesta de desvío provisional identificado como N.º 1 (tubería Ø39") en la red de alcantarillado pluvial, la cual presentaba interferencia con algunos de los pilotes proyectados para la cimentación de los puentes del contrato. Con dicho aval de la EAAB se autoriza la implementación del desvío y, en consecuencia, la instalación de la tubería de Ø39", lo que implica la ejecución de excavaciones profundas y controladas que demandan el uso de entibados adecuados.

De acuerdo con la Norma Técnica EAAB NS-072 “Entibados y Tablestacados”, el uso de entibados en la construcción de redes es técnicamente obligatorio, ya que estos sistemas actúan como elementos de soporte temporal o permanente para excavaciones a cielo abierto (zanjas y pozos) donde se instalarán tuberías o estructuras enterradas. A medida que aumenta la profundidad de excavación, incrementan los empujes laterales del terreno y el riesgo de inestabilidad de taludes, desprendimientos o falla de fondo; en consecuencia, se requiere un sistema de contención que aisle el terreno adyacente, prevenga colapsos, garantice la estabilidad estructural de la zanja y salvaguarde la seguridad del personal durante el proceso de excavación, instalación y retiro de la tubería. El tipo de entibado a utilizar —en este caso, E1A y E1B— se selecciona conforme a las características del suelo, nivel freático, geometría de la excavación y las especificaciones del proyecto.

NP 141:

Según acta de aprobación de diseños de arbolado 1394-2023 y Resolución No. 02787 con modificatoria en la resolución No. 00769 de la Secretaría Distrital de Ambiente, se presentan para aprobación las actividades que hacen parte de la resolución. Se especifica que, para la presente, los consecutivos de árboles son los siguientes: No. 561, 584, 3311, 3312, 3351.

NP 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160:

Según acta de aprobación de diseños de arbolado 1394-2023 y Resolución No. 02787 con modificatoria en la resolución No. 00769 de la Secretaría de Ambiente, se presentan para aprobación las actividades que hacen parte de la resolución. Dichas actividades están orientadas a dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad ambiental, en el sentido de proveer las especies que fueron aprobadas, su plantación y demás tratamientos silviculturales.

2. Que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y remitidos debidamente aprobados por la Interventoría al IDU así: Para NP 110 a 122 y 124 mediante comunicación I-13CR-3769-26 radicado IDU 202652600668172 del 28 de abril de 2026; y, para los NP 141 a 147 y 149 a 160 mediante comunicación I-13CR-3637-26 radicado IDU 202652600562552 del 13 de abril de 2026, allí, se dio verificación de que las actividades no se encontraban incluidas en los precios contractuales y no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, la firma interventora certificó que

CONTRATO DE OBRA No. 1456-2023**ACTA No. 184 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 8**

OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.”

los ítems objeto de la presente modificación se requiere técnicamente para el cumplimiento del contrato en las intervenciones que involucra el uso de los ítems no previstos en mención.

3. Que la inclusión de los PRECIOS NO PREVISTOS que se realiza con la suscripción del presente documento, atiende lo dispuesto en el numeral 7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9.
4. Que la Entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría No. IDU-1550-2023, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante oficios No. 202634600797391 del 4 de junio de 2026 la No Objeción a los ítems no previstos 110 a 122 y 124 y No. 202634600865461 del 21 de junio de 2026 la No Objeción a los ítems no previstos 141 a 147 y 149 a 160.
5. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9, se adjuntan al presente modificatorio los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo no Objeción APU no previstos en Contrato de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; 2) Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con la cantidad estimada hasta el momento; 3) Cuadro de reversión de precios No previstos y 4) Acta de fijación de precios no previstos definitivos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.
6. Que con la suscripción del presente documento el interventor del contrato IDU-1456-2023 y el supervisor del contrato de interventoría IDU-1550-2023, certifican que la inclusión de los ítems no requiere adición en valor del contrato.
7. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
8. Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra IDU-1456-2023, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - MODIFICAR: Incorporar a la lista de precios unitarios del contrato los siguientes ítems:

<i>Ítem</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Valor Unitario FijadoS</i>
NP110	2 DUCTOS DE 3" EN TUBERÍA IMC, TIPO PESADO, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS DE FIJACIÓN).	ML	\$ 218.635,00

CONTRATO DE OBRA No. 1456-2023**ACTA No. 184 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 8**

OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C."

NP111	2 DUCTOS DE 3" EN TUBERÍA IMC, TIPO PESADO, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS DE FIJACIÓN). NOCTURNO	ML	\$ 219.992,00
NP112	BASE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA POSTE METÁLICO H=14M (INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN. INCLUYE REFUERZO) NORMA AP802.	UN	\$ 461.475,00
NP113	BASE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA POSTE METÁLICO H=14M (INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN. INCLUYE REFUERZO) NORMA AP802.	UN	\$ 496.632,00
NP114	CAJA DE MANIOBRA ENTRADA Y SALIDA SUBESTACION SEMISUMERGIBLE NORMA CODENSA CTS535. SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	\$ 14.546.366,00
NP115	TUBERÍA DE CORAZA METÁLICA FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	\$ 20.254,00
NP116	TUBERÍA DE CORAZA METÁLICA FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN. NOCTURNO	ML	\$ 24.538,00
NP117	CURVA 90° PVC D=2". SUMINISTRO E INSTALACION. NO INCLUYE RELLENOS.	UN	\$ 26.524,00
NP118	CURVA 90° PVC D=2". SUMINISTRO E INSTALACION. NO INCLUYE RELLENOS. NOCTURNO	UN	\$ 28.257,00
NP119	9 DUCTOS D=6" + 2 DUCTOS DE 3" - PVC-TDP INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	\$ 556.243,00
NP120	9 DUCTOS D=6" + 2 DUCTOS DE 3" - PVC-TDP INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	\$ 562.960,00
NP121	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=2" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 7.474,00
NP122	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=2" (Suministro e Instalación).	UN	\$ 8.271,00
NP124	ALQUILER DE ENTIBADO METALICO TIPO CAJON (E1A -E1B) (Incluye colocación y transporte)	M2	\$ 26.360,00
NP141	TALA DE ARBOLES ENTRE 20M A 30M DE ALTURA. (INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	\$ 1.667.413,00
NP142	PLANTACIÓN DE JAZMIN CHINO H=1,5M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACIÓN, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28KM).	UN	\$ 211.015,00

CONTRATO DE OBRA No. 1456-2023**ACTA No. 184 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 8**

OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.”

NP143	PLANTACIÓN DE ÁRBOL CARISECO H= 1.5 m (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACIÓN, APLICACIÓN Y MEZCLA DE SUSTRATO, TUTOR Y AMARRE. INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES EN SITIO AUTORIZADO A 28KM).	UN	\$ 167.936,00
NP144	PLANTACIÓN DE CUCHARO H=1,5M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACIÓN, APLICACIÓN Y MEZCLA DE SUSTRATO, TUTOR Y AMARRE. INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES EN SITIO AUTORIZADO A 28KM).	UN	\$ 125.867,00
NP145	EUCALIPTO POMARROSO H= 1.5M (INCLUYE SIEMBRA, CAJA, TIERRA NEGRA, ABONO Y TUTOR. INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACION.	UN	\$ 225.200,00
NP146	PLANTACIÓN DE NOGAL H=1,5M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACIÓN, CAJA, TIERRANEGRA, ABONO, TUTOR Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO 28KM).	UN	\$ 188.116,00
NP147	PLANTACIÓN DE PALMA DE CERA (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACIÓN, TIERRA NEGRA Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO A 28 KM).	UN	\$ 527.243,00
NP149	HAYUELOS h=1.5m. (Incluye siembra, tierra, abono, transporte)	UN	\$ 202.532,00
NP150	ABUTILON (H:1,20m a 1.50m) (INCLUYE SIEMBRA, TIERRA NEGRA, TUTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)) SUMINISTRO Y PLANTACIÓN	UN	\$ 202.532,00
NP151	PALMA BOBA H= 1.5 m (Incluye aplicación y mezcla se sustrato, tutor, amarre y siembra. Incluye transporte y disposición final de sobrantes en sitio autorizado. Suministro y plantación)	UN	\$ 292.224,00
NP152	MANO DE OSO H=1.5M (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, SIEMBRA, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO A 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACIÓN.	UN	\$ 525.015,00
NP153	MANGLE H=1.5MT (INCLUYE SIEMBRA, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACION.	UN	\$ 202.532,00
NP154	EUGENIA H=1.5MT (INCLUYE SIEMBRA, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28KM). SUMINISTRO Y PLANTACION.	UN	\$ 202.532,00
NP155	GURRUBO H=1.3MT (INCLUYE TIERRA, ABONO, TUTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACION.	UN	\$ 202.532,00

CONTRATO DE OBRA No. 1456-2023**ACTA No. 184 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 8**

OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.”

NP156	MERMELADA H=1.3MT (INCLUYE TIERRA, ABONO, TUTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACION.	UN	\$ 202.532,00
NP157	CIRO H=1.5MT (INCLUYE TIERRA, ABONO, TUTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACION.	UN	\$ 202.532,00
NP158	CAYENO H=1.3MT (INCLUYE TIERRA, ABONO, TUTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACION	UN	\$ 202.532,00
NP159	PALMA PHOENIX H=3,5m (Incluye tutor con manguera y alambre)	UN	\$ 435.026,00
NP160	LANTANA (INCLUYE TIERRA NEGRA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM. SUMINISTRO Y PLANTACION.	UN	\$ 190.682,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor de los ítems No previstos aquí incorporados asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**\$3.270.634.785**), correspondiente al valor resultante del Balance Presupuestal que soporta la incorporación de los ítems no previstos objeto de la presente modificación, sin que ello implique adición o incremento del valor total del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

PARÁGRAFO TERCERO: La incorporación de los ítems señalados no genera costos adicionales al IDU ni requiere adición al valor de contrato, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente modificación, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los ítems aquí incorporados será reconocida y pagada exclusivamente respecto de las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría, de conformidad con la Cláusula 5.7 y las demás disposiciones contractuales aplicables a los Ítems de Obra No Previstos y al componente correspondiente.

TERCERA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula 1.8 del Contrato IDU-1456-2023 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento, y allegar los respectivos soportes dentro de los términos contractualmente previstos.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 1456-2023**ACTA No. 184 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 8**

OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C."

CUARTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación, a saber:

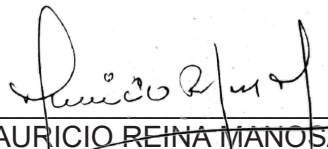
1. Balance Presupuestal No. 7, correspondiente a la incorporación de los ítems no previstos NP 110 a 122, NP 124, NP 141 a 147 y NP 149 a 160.
2. Cuadro de Reversión de Precios No Previstos No. 8 – Formato FO-GI-12.
3. Acta No. 8 de Fijación de Precios No Previstos – Formato FO-GI-11.
4. Análisis de Precios Unitarios – APU correspondientes a los ítems no previstos NP 110 a 122, NP 124, NP 141 a 147 y NP 149 a 160.
5. Memorando de No objeción 202634600797391 del 4 de junio de 2026
6. Memorando de No objeción 202634600865461 del 21 de junio de 2026

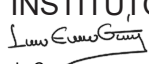
QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

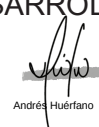
Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

POR EL IDU,

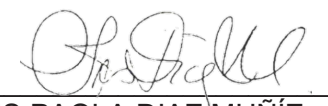

MAURICIO REINA MANOSALVA
Subdirector General de Infraestructura
Ordenador del gasto
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

 L. Corona

 OSCAR VIDAL SGI

 Andrés Huérfano

POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA


ISIS PAOLA DIAZ MUÑOZ
Director Técnico de Construcciones
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

STEST  Edwin Oswaldo
Santisteban Balaguera

 Roberto Manuel
Carrillo

 Margarita Casas
Alarcón

DTC  Angela Rodriguez Villanueva

POR EL CONTRATISTA,


Firmado digitalmente
por JOSE LUIS
HURTADO MEDINA

JOSÉ LUIS HURTADO MEDINA
Representante Legal del Contratista

POR EL INTERVENTOR


Firmado digitalmente
por ANGEL ALBERTO
BARRANTES ACOSTA

ANGEL ALBERTO BARRANTES ACOSTA
Representante Legal del Interventor